

Venta de Monedas y Medallas Conmemorativas o Billetes y Monedas de Colección

El Banco Central de Honduras (BCH), a través del Departamento de Emisión y Tesorería y las Sucursales del BCH establecidas en las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, es el encargado de realizar la venta de las monedas y medallas conmemorativas o billetes y monedas de colección en poder del BCH y tiene entre sus funciones promover el interés por los estudios y el conocimiento de la historia numismática de Honduras, además de fomentar el gusto por el coleccionismo.

Requisitos

- Autorización del BCH para venta de monedas y medallas conmemorativas.
- Tarjeta de identidad, pasaporte o carné de residencia.

Procedimiento

El interesado se presenta a las ventanillas de atención al público y realiza lo siguiente:

1. Entrega solicitud escrita al Cajero de la ventanilla de tesorería.
2. Recibe confirmación de aceptación o no aceptación de la oficina de tesorería junto con la solicitud indicando la aceptación y el valor a pagar por las monedas y medallas conmemorativas o billetes y monedas de Colección.
3. Entrega al Cajero de la ventanilla de tesorería, la solicitud autorizada, el documento de identificación y el numerario equivalente al valor de las monedas y medallas conmemorativas o billetes y monedas de colección.
4. Proporciona información adicional al Cajero, en caso de requerirse, para el registro en la Base de Datos Única de Clientes (BDUC), de no estar registrado y conforme con los montos establecidos en la normativa vigente (superior a los cuatro mil dólares estadounidenses (US\$4,000.00) o doscientos mil lempiras (200,000.00)), coloca firma en el Formulario Registro de Transacciones en Efectivo (CUMP-9), previamente completado por el Cajero.
5. Firma el Comprobante de Venta de Moneda Conmemorativa y devuelve al Cajero.
6. Recibe las monedas y medallas conmemorativas o billetes y monedas de Colección.



ALEX OMAR MARTÍNEZ CRUZ
JEFE DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y PLANEAMIENTO



Febrero, 2020